



PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023 EXCLUYE EL CIERRE DE MINAS, LA REMEDIACIÓN AMBIENTAL Y LA RECONVERSIÓN ECONÓMICA

El proyecto de Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2023, no responde a las verdaderas necesidades y a la complejidad que representan para el agua los cierres técnicos y los procesos de remediación contemplados en la Ley de Prohibición de la Minería Metálica aprobada en el mes de marzo del 2017 relacionados a los 15 pasivos mineros ambientales o minas en abandono, ubicados en su mayoría en la zona oriental de El Salvador, específicamente lo que se plantea en las líneas presupuestarias para el Ministerio de Economía- MINEC y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales- MARN.

En el caso del ramo de Economía, no se incluyen acciones o rubros presupuestarios para el cierre técnico de minas y la reconversión de la minería artesanal pendientes desde hace más de 5 años. Sin embargo, en el proyecto de presupuesto presentado a la Asamblea Legislativa, se mantiene en las proyecciones de este ministerio, la actualización de la Ley de Minería y su Reglamento, sin que esas reformas se hayan discutido públicamente, ni la intención detrás de las mismas. Es de recordar que, en el 2021, el Estado de El Salvador se integró al Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible a quien encomendó un diagnóstico sobre los potenciales que posee la minería no metálica, y además creó la nueva Dirección de Energía, Hidrocarburos y Minas, que, dicho sea de paso, tiene una importante asignación presupuestaria para el 2023 en más de 4 millones 500 mil dólares.

Desde la aprobación de Ley de Prohibición de la Minería Metálica solo se ha registrado como proyecto de recuperación ambiental la Construcción de obras para tratamiento de drenaje ácido en ex mina San Sebastián, municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión. Aún, ese proyecto ha tenido un financiamiento mínimo, que ha representado apenas el 0.003% de los presupuestos de inversión pública.

Para 2021, el presupuesto aprobado para el proyecto fue de \$44,200 dólares, de los que solamente se ejecutaron \$13,000 dólares. En 2022 se aprobaron en el Presupuesto General del Estado \$38,983.22 para este propósito y, hasta agosto 2022, se habían ejecutado \$30,333.22, según la base de datos de ejecución presupuestaria del Ministerio de Hacienda. Y según el Proyecto de Presupuesto General del Estado 2023, se le asignaría un monto de \$100,000. Todas estas asignaciones presupuestarias e inversiones realizadas sin un plan de inversión y restauración disponible al público.

Si bien, este pasivo minero ambiental representa un estado es una amenaza grave de contaminación para el agua, no es el único, existen otras minas en abandono que también impactarán negativamente en importantes cuencas hidrográficas del país y, por ende, poner en riesgo el derecho humano al agua de las familias salvadoreñas; por lo que es urgente que el Estado avance en el cierre técnico de minas de manera adecuada y en los procesos de remediación ambiental en las comunidades donde se explotó oro y plata.

Investigaciones realizadas por la Mesa Nacional Frente a la Minería Metálica en El Salvador, se determinó que existe alta probabilidad de que 6 pasivos mineros ambientales más, puedan generar drenaje ácido y contaminar la cuenca del Río Grande de San Miguel y la cuenca del Río Goascorán. Desde hace varios años, esta información ha sido difundida por la Mesa sin que se tome en cuenta, para profundizar las investigaciones e implementar la Ley de Prohibición de la Minería Metálica.

Ante la preocupación de que avance la contaminación de los ríos del país con drenaje ácido de minas y otros contaminantes, producto de las explotaciones realizadas en el pasado, la Mesa Nacional Frente a la Minería Metálica en El Salvador- MNFM, a la Asamblea Legislativa y al órgano Ejecutivo expone:



I.- Que a través del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Ministerio de Economía, se haga una evaluación objetiva de las implicaciones que tiene para el bien recurso hídrico, los pasivos mineros ambientales, que permita definir acciones para el cierre técnico de cada uno de los 15 casos, con el propósito de frenar que el drenaje ácido en la ex mina San Sebastián avance hacia otros ríos, y que surjan nuevos drenajes ácidos en el resto de minas en abandono que las empresas mineras no asumieron como responsabilidad, por los daños provocados en las comunidades del oriente del país y que efectivamente se asignen los fondos necesarios para cumplir con lo establecido en la Ley de Prohibición de la minería metálica en relación a los cierres técnicos y remediación de todos los pasivos mineros y para la reconversión económica de los mineros artesanales a otra actividad productiva.

II.- Que el Ministerio de Economía resuelva la situación de la minería artesanal, específicamente cumpliendo con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley de Prohibición de la Minería Metálica, y para ello, es necesario contar con un Plan de Reconversión Económica, el cual debe incluirse en el Presupuesto General de la Nación para el 2023.

III.- Que la Asamblea Legislativa vote por un presupuesto para el ejercicio fiscal del 2023 del Ministerio de Economía y del Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales, que responda a la complejidad que representan las 15 minas en abandono para las comunidades que todavía hoy en día, se enfrentan a las consecuencias de la contaminación del agua por metales pesados y químicos altamente tóxicos.

IV.- Que se garantice un seguimiento transparente al presupuesto asignado para el MARN, en cuanto a la construcción de obras de tratamiento para el drenaje ácido de minas en la ex mina San Sebastián, y que los estos fondos asignados que apruebe la Asamblea Legislativa se ejecuten según lo proyectado y no sean reasignados a otros rubros.

V.- Que, en el presupuesto aprobado para el MARN, se incrementen los fondos para desarrollar acciones de remediación ambiental en las comunidades, donde se localizan las 15 minas en abandono o pasivos mineros ambientales, además de las que se proyectan para el río San Sebastián.

VI.- Que el órgano Ejecutivo considere como punto urgente, en la agenda de nación, las propuestas del movimiento social ambiental anti-minero, para contribuir con alternativas para resolver la problemática en las comunidades que todavía se enfrentan a los efectos de la contaminación heredada por las empresas mineras.

San Salvador, 28 de octubre de 2022.

¡Ni por Todo el Oro!